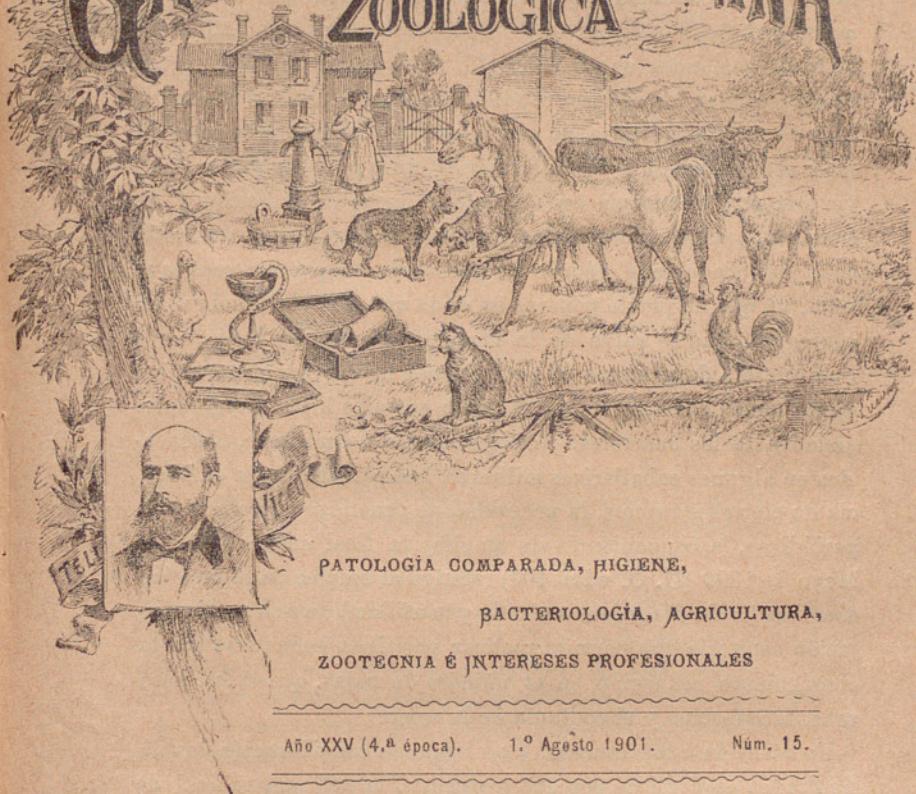


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

---

Año XXV (4.a época).

1.º Agosto 1901.

Núm. 15.

---

## SERVICIOS SANITARIOS DEL EJERCITO

---

### Real orden circular.

Excmo. Sr.: Como parte esencial de los institutos montados del Ejército, el ganado representa por sí mismo un capital considerable que hay necesidad de conservar y reponer continuamente á costa del Tesoro público: cuantos más cuidados higiénicos y médicos se tengan mejor será su conservación y entretenimiento, estará

mejor dispuesto para la guerra y serán de más consideración las economías que se realicen. Puesto que la estabulación representa uno de los cambios más trascendentales impuestos á los animales por la domesticidad y ejerce sobre ellos una influencia marcadísima, tanto en su desarrollo como en su salud, interesa establecerla en las mejores condiciones procurando aplicar las reglas de policía sanitaria, no sólo á las caballerizas sino también muy especialmente á las enfermerías, porque éstas suelen convertirse con frecuencia en verdaderos focos de infección y de contagio, amenazando además á la salud de las tropas: por tanto, está justificado todo género de precauciones, por costosas que sean, ya que no puede ponerse en duda que un solo hombre así contagiado que se salve de la muerte, vale mucho más que lo que hubiera de gastarse en perfeccionar los servicios suprimiendo las malas enfermerías y creando hospitales hípicos regionales aislados de los cuarteles. Recientes casos de muermo, observados en algunas caballerizas militares, han patentizado la deficiencia de ciertos servicios, la necesidad de practicar desinfecciones periódicas, la conveniencia de ampliar la Real orden de 10 de Mayo de 1899 (D. O. núm. 104) relativa al empleo de la maleina como medio de diagnóstico rápido y la utilidad de una reglamentación sanitaria que permita realizar positivas economías por la consiguiente reducción en el número de bajas, que evite, ante todo, la infección y el contagio de la tropa.

En atención á lo expuesto, y teniendo en consideración las dificultades económicas con que tropezaría la reforma radical de los servicios Veterinarios, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

•1.º Los Oficiales Veterinarios de los cuerpos montados, Academias y demás Establecimientos militares donde exista ganado, pasarán mensualmente una visita facultativa especial para comprobar la salud del mismo y las condiciones de salubridad en que se hallen las caballerizas, informando seguidamente al primer Jefe respectivo de cuantas novedades hayan podido observar, para las resoluciones que procedan.

•2.º Siempre que haya temor fundado de que pueda desarrollarse una epizootia en el ganado de un cuerpo, el Veterinario primero, ó el

que haga sus veces, dará inmediatamente parte por escrito al Jefe del mismo, para que llegue á conocimiento de la autoridad militar superior de la plaza, y en igual forma al Jefe de Veterinaria militar de la región, que lo transmitirá al Inspector Médico Jefe de la sección de Sanidad militar de este Ministerio. Caso de observarse alguna enfermedad transmisible á la tropa, el Oficial Veterinario lo manifestará al Médico del cuerpo, á fin de que puedan desde luego adoptarse las necesarias medidas preventivas.

»3.º Comprobada que sea la existencia de alguna enfermedad infecto-contagiosa en el ganado militar, se procederá inmediatamente al aislamiento de los animales enfermos y de los más contiguos á los mismos, trasladando los primeros á la enfermería del contagio y los últimos á la enfermería de sospechosos.

»4.º El material necesario para el servicio de dichas enfermerías no se empleará fuera de ellas, y se procurará que sea de hierro, ó forrado de chapa de este metal, todo aquél que la naturaleza de los servicios lo consienta.

5.º El ganado que esté en tratamiento ú observación en las enfermerías de contagio ó de sospechosos no beberá en los abrevaderos comunes, sino en cubos ó tinas de hierro destinadas exclusivamente al expresado objeto, ni concurrirá en ningún caso á formaciones ni ejercicios, permitiéndose únicamente que salgan los sospechosos á dar paseos higiénicos por prescripción facultativa, conducidos precisamente por los soldados que los cuiden.

6.º Los animales atacados de enfermedades infecciosas ó contagiosas y que se conceptúen incurables, y los que por razones sanitarias ó económicas no sea conveniente conservar, serán sacrificados, previa propuesta razonada del Veterinario encargado del servicio.

7.º En los casos comprobados de muermo, enfermedad eminentemente contagiosa para la tropa y el ganado, se adoptarán con la mayor rapidez y severidad las medidas siguientes: sacrificio de los enfermos y solubilitación, cremación ó enterramiento de los restos cada-véricos; aislamiento del ganado sospechoso; que no se cambien los saños de las plazas que ocupen, inspección facultativa diaria, aviso á los demás cuerpos, maleinización y desinfección.

8.º Para el diagnóstico precoz ó rápido del muermo, en los botiquines de veterinaria de los cuerpos montados y como gasto ordinario de medicamentos, se tendrá siempre una cantidad de maleína suficiente para maleinizar seis caballos, conservándola al abrigo del aire y de la luz, y renovándola todos los años si no se hiciera uso de ella.

9.º Cuando los Oficiales Veterinarios encargados de las enfermerías de los cuerpos no dispongan de aparatos micrográficos y demás elementos indispensables para hacer diagnósticos rápidos y precisos, re-

mitirán para su examen, al Instituto de Higiene militar, ó en su defec-  
to á otro análogo, si es urgente el caso, los líquidos orgánicos y pro-  
ductos patológicos cuyo análisis pueda interesar.

10. Siempre que los Oficiales Veterinarios lo juzguen conveniente,  
y con particularidad al desarrollarse cualquier afección contagiosa, se  
practicará la desinfección de las caballerizas militares y enfermerías  
de ganado, con arreglo á las instrucciones que se dictarán al efecto,  
sufragándose los gastos originados en casos ordinarios con cargo al  
fondo de material de los cuerpos, y en los extraordinarios ó por con-  
secuencia de epizootias, con cargo al capítulo 12, artículo único «Gas-  
tos diversos é imprevistos» del presupuesto vigente, según disponen  
las Reales órdenes de 9 de Abril de 1892 y 26 de Septiembre y 6 de  
Diciembre de 1893.

11. La Sección de Sanidad Militar redactará, en el plazo más breve  
posible, las reglas ó instrucciones á que han de ajustarse las prácticas  
de desinfección de las caballerizas militares, detallando al propio  
tiempo las medidas higiénicas que hayan de adoptarse en cada caso  
especial, para evitar infecciones y contagios en el ganado, y en parti-  
cular las enfermedades de éste que puedan ser transmisibles á la  
tropa.»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás  
efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Julio  
de 1901.—WEYLER.—Señor.... (D. O. núm. 162.)

\* \* \*

Esta importantísima Real orden, que no sólo tiende á mejorar  
y conservar la salud del ganado militar, sino también á prevenir  
infecciones y contagios en las tropas, habla muy alto en favor del  
ilustre Ministro de la Guerra, General Weyler, y del inteligente  
y laborioso Inspector médico, Jefe de la sección de Sanidad, se-  
ñor Gómez, que desde que están en el Palacio de Buenavista han  
inaugurado una campaña sanitaria digna de alabanza y de aplau-  
so, que nosotros nos complacemos en tributar á estos celosos Ge-  
nerales.

La relación estrecha, íntima, que los servicios sanitarios é hi-  
giénicos del ganado tienen con los de las tropas, es la causa de  
esta interesante disposición y de otras que, seguramente, han de  
expedir estos dignos y celosos Generales, que saben apreciar en  
todo su valor estas cuestiones y conocen el parentesco tan próxi-

mo que existe entre la Medicina humana y la Medicina zoológica.

La Veterinaria militar, parte integrante de la Sanidad del Ejército, tiene una misión especialísima propia, y muy importante, que cumplir, lo mismo en las cuestiones sanitarias, en la conservación y curación del ganado, que en las pecuarias, en la cría y recría caballar, en la que hoy apenas interviene, con grave daño de los intereses públicos.

El día que haya un Ministro de la Guerra que rompiendo moldes añejos y destruyendo prejuicios infundados de clase, dé á la Veterinaria castrense lo que en justicia le corresponde en la mejora y fomento pecuario-hípico, que es precisamente su especialidad, ese día empezará el florecimiento de nuestra empobrecida y degenerada raza caballar y tendrá el Ejército abundantes, buenos y económicos motores animales de guerra. Mientras esto no se haga, continuaremos gastando millonadas en caballos malos del país y del extranjero. Confiamos en la justicia de nuestra causa y en que tarde ó temprano se abrirá paso y triunfará la verdad.

LA REDACCIÓN.

---

## CUESTIONES BIOLÓGICAS

---

### Las causas del límite del crecimiento en los seres vivos.

3.<sup>a</sup> La mineralización de las superficies del organismo es otra tercera causa del hecho que nos ocupa.

Bien sabido es que ordinariamente el crecimiento no se realiza en los seres vivos por yuxtaposición, como acontece en los inorgánicos, sino por intus-suscepción, es decir, penetrando las substancias alimenticias hasta las profundidades de los elementos anatómicos, únicos en quienes realmente tiene lugar la nutrición, y claro es que para esto es preciso que los materiales de reparación atraviesen distintas superficies, si han de producir el efecto útil para que se toman ó emplean. Albuminoïdes, grasas é hidrocarburos y minerales, tales son, en definitiva, las substancias

que á título de alimentos se apropien los seres vivos al objeto de conservar su existencia.

Ahora bien; es de observación que las substancias minerales que—convenientemente disueltas—atraviesan las superficies orgánicas tienen tendencia á precipitarse al pasar por los poros de dichas superficies, de donde resulta que, á la corta ó á la larga, surge siempre el fenómeno de que muchos de los poros citados se van obturando, cegando, como si dijéramos, y disminuyéndose, por consiguiente, las superficies absorbentes por donde antes hicieran su penetración los materiales nutritivos.

De modo que á medida que van siendo mayores las necesidades orgánicas—siempre proporcionales al volumen—acontece que entran en menor cantidad los elementos destinados á satisfacerlas porque las superficies han disminuido. Así es que llegará indefectiblemente un día en que los materiales reparadores que penetran no bastarán, serán insuficientes y en tal caso sobreverá, como consecuencia inevitable, el límite de crecimiento, porque los ingresos no son proporcionales á los gastos.

4.<sup>a</sup> *La mineralización de la materia organizada* es también otra causa que, marcadamente, influye en que los seres vivos dejen de crecer al llegar á cierta época de su existencia.

En efecto, aparte otras causas que no mencionamos por no consentirlo la índole de este trabajo, es indiscutible que en la muerte senil influye, por modo poderoso, la tendencia que la materia viva muestra á mineralizarse, volviendo á ser lo que fué; y bien puede afirmarse que tantas menos aptitudes ofrece la materia organizada para la verificación de los fenómenos vitales, y señaladamente de los de nutrición—á que ahora debemos concretarnos—cuanto menor es su instabilidad íntimamente relacionada con el crecimiento.

La instabilidad de la materia á que aludimos es siempre proporcional á la cantidad de albuminoides que contenga, y como éstos van forzosamente disminuyendo con el tiempo, se comprende bien que llegará un momento en que, disminuida la instabilidad, disminuirá tan bien la nutrición, deteniéndose el crecimiento, por lo tanto.

Y bien, ¿por qué la cantidad de albuminoides de la materia organizada se hace menor cada vez y á medida que el individuo va avanzando en el espacio y en el tiempo?

La cosa es tan clara que con cuatro solas palabras nos parece quedará suficientemente demostrada.

Albuminoides, grasas, hidrocarburos y minerales; estas son, como hemos hecho notar, las substancias que, procedentes del medio, han de penetrar en el organismo para trocarse en materia viva, con todos los caracteres y propiedades de tal.

Pero.... ¿Todas estas substancias dializan de igual manera? ¿Todas osmosan y son absorbidas al mismo grado y con idéntica facilidad? Ciento que no, puesto que es bien sabido que mientras los minerales—convenientemente disueltos—atraviesan las superficies absorbentes pronto y bien, los albuminoides lo hacen con grande dificultad y en escasas proporciones, relativamente.

Después de esto, ¿qué más se necesitaría saber para darse cuenta de la mineralización, cada día más acentuada, que por necesidad ha de surgir en los seres vivos?

Si la cantidad de minerales absorbidos es proporcionalmente grande en todas las épocas de la vida, y si la de albuminoides se va dificultando con los progresos de la edad, bien claro es que el organismo, ó la materia que lo constituye, irá perdiendo, gradual, pero incesantemente, su instabilidad, siempre proporcional á la cantidad de albuminoides; y puesto que de la instabilidad de la materia depende la verificación de los fenómenos relacionados con la nutrición, según hemos indicado, no cabe duda que ésta irá disminuyendo con la edad y que, por precisión, llegará un dia en que el crecimiento cese definitivamente.

Añadiremos, todavía, que á la mineralización del organismo contribuye también, de modo eficacísimo, el hecho de que muchos principios minerales hacen su entrada en la economía viva combinados con ciertos albuminoides que les dan la solubilidad de que aislados carecen; pero, una vez en el interior del organismo, los albuminoides se destruyen, volviendo á quedar los minerales insolubles y precipitándose, sin poder ser expulsados por ninguna de las vías de eliminación.

Las causas de que en abreviada síntesis nos hemos ocupado no son las únicas que explican el límite del crecimiento en los seres vivos; existen otras de que prescindimos *suspendiendo* aquí nuestro trabajo que, sin poderlo evitar, se ha hecho más largo de lo que nos proponíamos.

Y de intento decimos que *suspendemos* este trabajo, porque es probable que nos decidamos á ampliarle para hacer después aplicaciones de él á otros puntos importantes de biología, secundando así los deseos del docto amigo por quien nos hemos decidido á escribir esto, no para los que saben y de quienes de buen grado recibiríamos lecciones, sino para los que desconozcan las ideas que quedan consignadas, y que ruego á mi querido compañero y amigo Sr. Molina se digne honrarlas, acogiéndolas en la Revista que con tanta ilustración como entusiasmo dirige.

CECILIO D. GARROTE.

---

### CUERPO DE INSPECTORES VETERINARIOS DE SALUBRIDAD DE MADRID

---

El proyecto de bases que presentó al Ayuntamiento de la villa y corte el ilustrado y celoso Concejal Dr. Arcas, sufrió algunas modificaciones y fué aprobado el día 14 de Junio último en la forma siguiente:

«1.<sup>a</sup> Base.—La inspección sanitaria de los animales de abasto público y trabajo de carnes y pescados, de leche y demás productos de origen animal y la de todas las substancias alimenticias que se expenden en Madrid, estará á cargo del cuerpo de Inspectores Veterinarios de Sanidad, quedando prohibido á los que carezcan de este título profesional la visita ó reconocimiento de animales atacados de enfermedad infecciosa ó contagiosa, el análisis microscópico de toda clase de carnes y el examen de los productos animales que no hayan perdido aún su organización.

2.<sup>a</sup> Base.—El cuerpo de Inspectores de Sanidad veterinaria del Excmo. Ayuntamiento de Madrid constará, por ahora, de las tres categorías siguientes:

1.<sup>a</sup> Inspectores de Sanidad veterinaria.

2.<sup>a</sup> Subinspectores de Sanidad veterinaria.3.<sup>a</sup> Veterinarios sanitarios.

Para el debido cumplimiento de las disposiciones de policía sanitaria de los animales domésticos é inspección de substancias alimenticias, se nombrarán cinco Inspectores con el sueldo de 3.000 pesetas cada uno, diez Subinspectores con 2.000 pesetas y quince Veterinarios sanitarios con 1.500 pesetas, de entre los actuales revisores veterinarios, respetando sus derechos de antigüedad y méritos reconocidos. Las vacantes que resulten serán cubiertas por medio de oposición pública.

3.<sup>a</sup> Base.—Los servicios de Sanidad veterinaria serán desempeñados por el referido personal facultativo en la siguiente forma:

Un Inspector Jefe del cuerpo subordinado á la dirección técnica de un Delegado del Excmo. Ayuntamiento, estará á las órdenes inmediatas del Alcalde.

Un Inspector de Sanidad de matadero de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda.

Un Inspector de Sanidad de mercados de ganados, mercados de las plazas de la Cebada y de los Mostenses y estaciones de los ferrocarriles.

Un Inspector de establos ó vaquerías, cabrerías, caballerizas y porquerizas.

Un Inspector de Sanidad de mataderos y desolladeros de caballos, mulos, asnos, perros y otros animales no comestibles, establecimientos que utilizan sus despojos y talleres donde se aprovechan, bajo cualquier forma, sus restos en fresco.

Los diez Subinspectores de Sanidad veterinaria prestarán sus servicios en los distritos, uno en cada una de estas divisiones municipales, bajo las órdenes del Teniente Alcalde respectivo y subordinados al Inspector Jefe del cuerpo ó Delegado técnico.

Los quince Veterinarios sanitarios auxiliarán en sus funciones á los Inspectores y Subinspectores, prestarán los servicios que le sean encomendados por el Delegado técnico y cumplirán las disposiciones que emanen de la superioridad, atendiendo con regularidad á estos servicios, denunciando á la Autoridad municipal

las faltas que observen, por conducto de sus Jefes, y consignando en un libro registro los resultados de sus investigaciones.

4.<sup>a</sup> Base.—La reconstitución del cuerpo de Sanidad veterinaria estará á cargo de un Delegado técnico, Jefe del mismo, que nombrará el Excmo. Ayuntamiento, previo concurso público que se anunciará para la provisión de esta plaza. Podrán aspirar á este concurso cuantos posean el título de Veterinario, y se estimará como condiciones de preferencia el que desempeñen cargos públicos inherentes á su profesión ó hayan escrito obras científicas relacionadas con dicha Facultad.

Este cargo será honorífico, sin derecho á sueldo ó gratificación de ninguna clase, y los gastos que origine serán abonados, previa justificación, por el Excmo. Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> Base.—El ingreso en el cuerpo de Sanidad veterinaria municipal tendrá lugar por oposición pública y por la clase inferior ó última categoría.

Las vacantes que ocurran se cubrirán por rigurosa antigüedad en el cuerpo entre los numerarios pertenecientes al mismo.

Las oposiciones para la provisión de las plazas de Veterinarios sanitarios se verificarán conforme determine el Reglamento y Programa formulado al efecto, y sólo podrán tomar parte en ellas los Veterinarios con título de la superior categoría.

6.<sup>a</sup> Base.—Para el debido cumplimiento de los servicios de Sanidad veterinaria municipal se establecerá un Laboratorio de Anatomía patológica, Microbiología, Inspección de carnes y pescados y reconocimientos de productos animales que no hayan perdido su organización, con los aparatos, instrumentos y útiles necesarios para que los Inspectores realicen los servicios que les están confiados, bajo la dirección del Inspector Jefe de Sanidad veterinaria. Este dispondrá también del personal administrativo y subalterno que se juzgue conveniente para llevar á cabo su misión á las órdenes del Alcalde.

7.<sup>a</sup> Base.—Los individuos del cuerpo de Sanidad veterinaria disfrutarán los derechos pasivos que gozan los demás empleados del Municipio, con arreglo á su categoría y años de servicios.

8.<sup>a</sup> Base.—Un reglamento especial que habrá de ser aprobado

y publicado en el improrrogable plazo de tres meses, á partir de la aprobación de estas bases, detallará minuciosamente todos los servicios, obligaciones, derechos, responsabilidades y penalidades de los Inspectores Veterinarios, así como el programa y forma en que hayan de verificarse las oposiciones.

## BASE ADICIONAL

Desde la aprobación de las antedichas bases no se admitirán solicitudes, y, por lo tanto, no se hará ningún nombramiento de Revisores supernumerarios.»

Bien satisfechos y agradecidos deben estar los actuales Revisores de la Villa y Corte de las gestiones del activo Concejal Sr. Arcas, ilustrado Médico y Farmacéutico, que no descansa por mejorar los servicios sanitarios del Municipio. Reciba en nombre de la clase Veterinaria nuestro aplauso y nuestra gratitud.

E. MOLINA.

---

INOCULACIONES PREVENTIVAS DEL INSTITUTO PASTEUR

---

Con objeto de evitar las grandes mortandades que la bacera y el mal rojo ocasionan en esta región, me decidí á inocular el ganado vacuno y de cerda con los virus que prepara el Laboratorio Pasteur.

Desde principios de invierno el *rouget* campaba por sus respectos en este pueblo, siendo muy raro que transcurriesen ocho días sin causar alguna víctima.

Practiqué la vacunación en más de doscientos individuos de diferentes edades, algunos de cinco y seis meses, con resultados tan satisfactorios, que desde hace más de dos meses no se ha registrado ninguna defunción.

Después de practicada la primera vacuna, hubo una invasión en un individuo de cinco ó seis meses con todos los síntomas característicos del *rouget*, y después de siete días de enfermo curó completamente, si bien atacado de una paraplegia que le impedía el menor movimiento.

Tratada ésta, el cerdo se alivió algo y está en camino de una

curación, si no radical, por lo menos para quedar en buenas condiciones para el cebo.

Suponiendo que el cerdo en cuestión debía estar contaminado, no se le practicó la segunda inoculación por no agravar su estado.

Cinco cerdos más han sido también presa de accidentes parecidos, aunque no tan intensos, pero han quedado perfectamente sanos, sin lesión aparente.

Por esto, á pesar de los inconvenientes que se han atribuído á estas inoculaciones, especialmente tratándose de individuos de alguna edad, estoy decidido á practicarlas todos los años, mientras la experiencia no me demuestre lo infructuoso de sus resultados.

Respecto de la inoculación contra el carbunclo bacteridiano, nada puedo decir; pues la operación se practicó antes de presentarse ningún caso; pero se demostrarán sus resultados, pues en este país (provincia de Huesca) es muy raro termine el verano sin que el ganado vacuno deje de pagar un tributo más ó menos grande al terrible bacillus.

JOSÉ ABIZANDA.

---

## TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA

---

### Curación de un sarcoma por las inyecciones de cloruro de sodio.

Jamás las ciencias, en su incesante progreso, dejan de señalar algo nuevo en el camino por el cual marcha el constante é incansable estudio, al que la naturaleza parece reservarle ese algo como premio justísimo á su interminable y fructífero afán. Tal sucede con el caso precedente.

La difícil extirpación de un sarcoma en la región zigomático-maxilar izquierda de un potro de tres años y la recidiva del mismo á igual región del lado contrario, á los pocos meses de practicada la operación, me hizo cambiar el tratamiento por otro tan sumamente extraño que de él abrigaba la mayor desconfianza por el origen de la prescripción.

Pero, ¡ah!, cuando más alejado estaba mi pensamiento del

resultado; cuando no podía creer que con tal procedimiento de suyo empírico había de proscribir el operatorio científico, obtuve un resultado tan satisfactorio como inesperado. El caso repetido, la ocasión de comprobarlo no la he tenido, tal vez no la encuentre por tal razón, por tal causa y, ante todo, porque considero delito de lesa ciencia no dar á conocer lo que ésta nos revela indistintamente á todos, y en casos variables, lo comunico á todos para que puedan ensayarle y estudiarle con arreglo á la importancia que entraña.

Ya lo indico, la circunstancia sobrenatural que en la generalidad de los actos vitales se pone de manifiesto y que la denominamos casualidad, hizome conocer tal tratamiento cuando con cierto temor á la recidiva me preparaba á ejecutar por segunda vez el procedimiento quirúrgico del tumor sarcomatoso ya indicado.

La incisión de éste en forma tal que permitiese colocar en la misma un gramo de cloruro de sodio, que había de repetirse de quince á veinte días, y el infalible resultado curativo fué el procedimiento revelado por persona extraña á la Medicina; la duda por falta de explicación científica me fué espontánea, pero las razones expuestas y las excitaciones del dueño á que le realizase me indujo á practicarle, variando el procedimiento por otro más en armonía con la ciencia y que por su forma me pareció ofrecía resultados más positivos.

Una inyección subcutánea todos los días en la base y lados del tumor por medio de la jeringuilla de Pravaz, á razón de diez gramos de una solución compuesta de veinte gramos de cloruro sódico por treinta de agua destilada, fué el método por mí elegido, quedando admirado ante la rapidez de sus maravillosos efectos, toda vez que desde el quinto dia pude apreciar la disminución gradual del sarcoma hasta el veintiocho, en que desapareció totalmente, sin que hasta la fecha, después de transcurridos catorce meses, haya aparecido ni en la región citada ni en parte alguna del animal, el cual sigue en completo estado de salud y sólo con una ligerísima señal en la parte que ocupó el tumor, por la destrucción sin duda del bulbo piloso.

Que el diagnóstico era cierto puedo asegurarlo por cuanto el anterior sarcoma extraido ofrecía análogos detalles á éste, y analizado histológicamente se comprobó nuestro juicio. ¿A qué fenómeno obedece tal resultado? ¿Cómo se verifica? No puedo precisarlo; los escasos conocimientos que poseo es la causa: no obstante, y teniendo en cuenta la génesis del mismo, asignando al cloruro de sodio un efecto *atrofante* de acción electiva en las células embrionarias que constituyen este tumor carnoso, la reabsorción de las mismas, etc., podría darse una ligerísima explicación que ofrezco á otros más competentes y autorizados después que hayan ensayado el tratamiento expresado.

FÉLIX F. TURÉGANO.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

*Psitacosis y tuberculosis aviar*, por <sup>4</sup>D. Mariano Pastor, alumno de la Facultad de Medicina de Zaragoza. Un tomo de 171 páginas. 1901.

Se trata de un librito pequeño por el volumen y número de páginas, pero grande, muy grande, por su contenido científico, práctico y original. Dos conferencias que dió el autor en el *Ateneo Médico Escolar* y en la *Sociedad académica Escolares Veterinarios*, de Zaragoza, en las quē expone, con gran lucidez y competencia, todo un cuerpo de doctrina, propia y ajena, respecto á la psitacosis y tuberculosis aviar. De la primera conferencia dijo el ilustre Doctor Royo, Catedrático de dicha Facultad, «que es, sin género alguno de duda, la mejor conferencia que se ha dado en la Facultad de Medicina.» De la segunda conferencia decimos nosotros que casi casi supera á la primera.

El *Ateneo Médico Escolar* premió, con justísima razón, al señor Pastor y Pérez con el nombramiento de *socio honorario*.

Después de esto holgarían los merecidos elogios que se nos ocurren una vez leído, con verdadero *amore*, el librito de este laborioso y aventajado alumno. Ni siquiera podemos trasladar aquí el índice de las materias que contienen los nueve capítulos

en que está dividido, porque sería muy extensa esta nota bibliográfica. Si hemos de indicar que lleva intercaladas doce láminas originales del Sr. Pastor, de exacta verdad científica y perfecta ejecución artística, así como también que en su trabajo hace resaltar que es un discípulo distinguido del sabio Doctor del Río, y que está identificado con las ideas democráticas y fraternales de éste. Prueba al canto:

«...hago votos al abandonar esta tribuna y al terminar este modestísimo trabajo para que, así como la Veterinaria extranjera, representada por Nocard y unida á su Medicina, ha sabido conquistarse un enviable nombre estudiando cuestiones como la psitacosis, sea la Veterinaria española, fusionada con su Medicina patria, la continuación de aquellos estudios, y juntas señalen en adelante nuevos senderos, nuevos medios profilácticos y curativos contra la enfermedad de los loros.»

Ignoramos si esta interesante obrita se vende ni el precio que pueda tener; pero sí hemos de aconsejar á *Médicos humanos* y á *Médicos zoológicos* que procuren adquirirla y estudiarla, y sabrán la última palabra de estas enfermedades que, *un tanto desconocidas* para muchos, interesa conocerlas á todos.

E. MOLINA.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**PAGOS.**—Es tan excesivo el número de suscriptores que están en descubierto en sus pagos, que nos vemos obligados á rogárselos encarecidamente se pongan al corriente en sus cuentas con esta Administración. Así como nosotros cumplimos con exactitud, deben hacer lo propio los suscriptores. De otro modo es imposible la vida de las revistas profesionales.

**Nueva Facultad.**—El proyecto de que dimos cuenta en el núm. 10 ha sido aprobado: la Escuela de Zurich se transforma en Universidad Veterinaria. ¿Cuándo nos llega á nosotros el turno, Sr. Ministro de Instrucción pública? Venga en seguida el proyecto que tiene V. E. en cartera y refunda en dos ó tres buenas las cinco malas Escuelas actuales.

**Peritos químicos.**—El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado la creación de cinco plazas de Peritos químicos para que, unidos á los Revisores Veterinarios, giren visitas á los establecimientos donde se expendan alimentos. La creación de estos *Peritos químicos*, que serán

otros tantos *clavos del jesuíta* en la *casa veterinaria*, fué propuesta por unanimidad por la Junta de Sanidad, con el voto del Veterinario Sánchez (D. Simón). Consideramos esa flamante creación perfectamente intútil y gravosa al Erario municipal, amén de ser el principio del fin del *cuerpo de Inspectores Veterinarios de salubridad* de Madrid, en que se transforma el de *Revisores Veterinarios* por la proposición del Sr. Arcas, que como verán nuestros lectores, fué modificada por la intervención de un Catedrático, quitándole lo mejor que contenía: la oposición para los que no llevasen seis años de servicio, la reducción de sueldos y las condiciones especiales que se exigían para desempeñar el cargo de Jefe del cuerpo, que debe confiarse al señor Díaz Villar, cuya *competencia práctica la tiene bien demostrada*.

**De Guerra.**—Se ha concedido el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Veterinario mayor D. Alejo Brates.

**Inteligenti pauca.**—Nos aseguran que en algunas revistas se *empeñan* en confundir la fiebre aftosa con la peste bovina y atacan de modo *virulento* la Real orden de 14 de Mayo último. ¡*Inteligenti pauca!* O están obsesionados esos señores, ó no son Veterinarios, porque esa confusión es sólo propia de un *doctrino*. El ataque *rabioso* á una disposición que tanto bien ha de producir á la salud pública y á los intereses ganaderos y que tanto honra y favorece á la clase Veterinaria, es un ataque suicida que dice muy poco en favor de los sentimientos de gratitud que deben tener todos. Afortunadamente son cuatro gatos los que desentonan en el armonioso concierto de justísimas alabanzas á dicha Real orden y al ilustre Ministro Sr. Villanueva, que la suscribe.

**Es glosopeda.**—La enfermedad que reina en varias provincias es la glosopeda de forma benigna en unas, grave en otras y septicémica en algunas. En Soria es la *fiebre aftosa*, según dictamen del ilustre Professor Sr. Izcara. En el Ampurdán es *glosopeda* según confirma el ilustre Veterinario Sr. Coles, que da un buen *recorrido* al Sr. Arderius. En ninguna parte reina la *peste bovina*. Las Diputaciones de Soria y de Vizcaya han adquirido mil ejemplares de la obrita de los señores Galán y Moyano.

**Defunciones.**—Nuestro querido amigo y compañero D. Victoriano Medina pasa por el dolor de haber perdido á su amantísima y virtuosa madre. Sentimos tan dolorosa pérdida y damos el pésame á nuestro amigo y á su distinguida familia.

—A la avanzada edad de 93 años ha fallecido D. José Marlet, Professor de Albeitería. Enviamos el más sentido pésame á nuestro distinguido compañero, D. José Marlet Estafanell, nieto del finado.